# ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, siendo el 20 de Julio de 2015, a las 11:00 horas, en las instalaciones de Activos Mineros – Módulo 5, sito en Prolongación Pedro Miotta Nº 421, San Juan de Miraflores; se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designados mediante Memorando Nº 530-2014-GAF de fecha 28-11-2014, y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el Procedimiento Nº 008-2015-AMSAC-1, para la contratación del servicio de AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Pablo Rodríguez Villamar, como Presidente del Comité.
- Sr. Mauricio Mori Rengifo, como miembro suplente del Comité.
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como miembro titular del Comité.

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité Especial a mérito de hacer conocimiento, que de acuerdo al calendario del proceso, nos encontramos en la etapa de **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN BASES**.

De acuerdo al calendario, los postores registrados como participantes, en esta oportunidad **NO FORMULARON CONSULTAS** al proceso.

Luego de un intercambio de opiniones, el Comité Especial acordó lo siguiente:

- Integrar las Bases del presente proceso de selección <u>manteniendo las condiciones</u> <u>iniciales</u>.
- Publicar las Bases Integradas, visada por sus integrantes, a través del portal web de ACTIVOS MINEROS SAC, y notificar a los participantes registrados a través de correo electrónico.
- 3. Pedir el apoyo logístico a la Gerencia de Administración y Finanzas, con el fin de cumplir con los cronogramas establecidos y llevar con éxito el proceso de selección.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:30 horas.

Presidente del Comité (T)

Roberto Chipoco Villalya Miembro del Comité (T

**Mauricio Mori Rengifo** Miembro del Comité (S)





# **BASES INTEGRADAS**

# PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1

# **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:**

AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015

2015



# SECCIÓN GENERAL

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN





# CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: ACTIVOS MINEROS S.A.C.

RUC Nº

: 20103030791

Domicilio legal

: Prolongación Pedro Miotta Nº 421 San Juan de Miraflores, Lima

Teléfono/Fax:

: 618-7700 / 618-7712

Correo electrónico:

: logistica3@activosmineros.com.pe jgonzales@activosmineros.com.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015.

# 1.3. VALOR REFERENCIAL1

El valor referencial asciende a VEINTICINCO MIL CON 00/100 Nuevos Soles (S/. 25,000.00), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de JULIO 2015.

# IMPORTANTE:

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

# 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Ficha de Autorización N° PROC-8-2015, con fecha 06 de Julio de 2015.

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUES TO OPERATIVO

# 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.



#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

# 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, de acuerdo al numeral 4.2 – Entrega de la Información, de los Términos de Referencia. "El plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato o en su defecto, como máximo, inmediatamente después de que le sea entregada la declaración jurada de la inversión ejecutada y/o la información para su inicio".

La fecha de inicio de la prestación deberá quedar registrada en acta suscrita por las dos partes, para efectos de cumplimiento del plazo de ejecución.

Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

# 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Sin costo

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 30281 Ley de Presupüesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley Nº 30282 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Contrataciones del Estado "Mediante Acuerdo de su Directorio, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) podrá exceptuar de la aplicación total o parcial de la presente norma a las contrataciones vinculadas a los procesos a que se refiere el Decreto Legislativo N°. 674, el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Decreto Legislativo N° 1012, sus normas reglamentarias, modificatorias y complementarias.
- Contratos de Privatización a cargo de Activos Mineros S.A.C.
- Directiva de Procedimiento para la contratación de los Servicios de Auditoria de Compromisos de Inversión, Auditorias Contables Financieras sobre Pagos de Regalías, Auditorías Ambientales y/o Auditorías Técnicas dispuestos en los Contratos de Privatización autorizado con Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley de Arbitraje.
- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- \_- ELey de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806.
  - Resolución de Superintendencia N° 219-2010/SUNAT, que designa las entidades que deberán seguir el procedimiento para el cumplimiento tributario de los proveedores de las entidades del Estado a que se refiere el Decreto Legislativo N° 931 "Procedimiento para el cumplimiento Tributario de los Proveedores de las Entidades del Estado"
- Resolución de Gerencia General N° 015-2009-AM/GG, que resuelve delegación de facultades en materia de contratación pública del Titular de la Entidad.
- Resolución de Gerencia General Nº 004-2015-AM/GG, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del año 2015.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





# CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

# 2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa		Fecha y hora
Convocatoria (*)	:	14/07/2015
D. Catalanda a sufficience de la		Del: 15/07/2015
Registro de participantes		Al: 22/07/2015
Formulación de Consultas		Del: 15/07/2015
Formulación de Consultas	:	AI: 17/07/2015
Absolución de consultas (*)	:	20/07/2015
Integración de bases	:	21/07/2015
Presentación de propuestas		23/07/2015
(Acto privado)	•	De 08:30 a 13:00 horas
Evaluación de Propuestas	:	24/07/2015
Adjudicación del servicio (*)	:	30/07/2015

<sup>(\*)</sup> Se publica en la página web de Activos Mineros SAC, en el siguiente enlace (<a href="http://www.activosmineros.com.pe/index.php/contrataciones/item/341-contrataciones-por-procedimientos">http://www.activosmineros.com.pe/index.php/contrataciones/item/341-contrataciones-por-procedimientos</a>)

# 2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes <u>es gratuito</u> mediante el *Formato N° 1*, se realizará en la ventanilla de **Mesa de Partes** de Activos Mineros S.A.C., sito en **Prolongación Pedro Miotta 421**, **San Juan de Miraflores**, **Lima** o enviando por correo electrónico a las siguientes direcciones *logistica3@activosmineros.com.pe y jgonzales@activosmineros.com.pe*, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:30** a **16:30** horas.

Activos Mineros SAC, al momento del registro, emitirá confirmación electrónica al correo proporcionado en el **Formato N°1**, el cual acreditará que se encuentra registrado como participante al proceso de selección. Por lo que, el participante es responsable de hacer seguimiento y de proporcionar información legible al momento de presentar la Ficha de Inscripción de Participante.

El postor que se registra como participante se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre. En el caso de participantes en consorcio, bastará que se registre uno (1) de los integrantes.

# 2.3. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES

Las consultas se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, en Mesa de Partes de Activos Mineros (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del proceso PROCEDIMIENTO N° 008-2015-AMSAC 1 o pueden ser remitidas adicionalmente, en archivo digital, a los siguientes correos electrónicos: igonzales@activosmineros.com.pe y logistica3@activosmineros.com.pe

**IMPORTANTE**: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes al proceso.

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas



constará en el pliego absolutorio que será publicado, en la fecha prevista en el calendario, en la página web de **Activos Mineros S.A.C.**, en el siguiente enlace: (http://www.activosmineros.com.pe/index.php/contrataciones/item/341-contrataciones-porprocedimientos) y remitida a los correos electrónicos de los postores registrados.

Una vez absueltas todas las consultas, o si las mismas no se han presentado, la Integración de las Bases se realizará en la fecha prevista en el cronograma, la misma que será publicada en la página web de **Activos Mineros S.A.C.**, en el siguiente enlace: (http://www.activosmineros.com.pe/index.php/contrataciones/item/341-contrataciones-por-procedimientos) y remitida a los correos electrónicos de los postores registrados.

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección; por lo que, deberán incorporar, obligatoriamente, las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad. Esta restricción no afecta la competencia del Titular de la Entidad para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

# 2.4. FORMA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentan en hojas simples, se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, estos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, <u>las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.</u>

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la MESA DE PARTES de Activos Mineros S.A.C. en **Prolongación Pedro Miotta Nº 421, San Juan de Miraflores, Lima,** en la fecha y horario señalado en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, y estarán dirigidas al Comité Especial del **PROCEDIMIENTO N° 008-2015-AMSAC-1**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE Nº 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima Att.: COMITÉ ESPECIAL

#### PROCEDIMIENTO N° 008-2015-AMSAC-1

Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015...

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]





# SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

#### Señores

ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima Att.: COMITÉ ESPECIAL

#### PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1

Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE AUDITORIA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015.

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

# 2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

#### 2.5.1. PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y UNA (1) copia.

El sobre N° 1 contendrá la siguiente documentación

# Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).
   Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo II. (Anexo Nº 2).
- c) Declaración jurada simple de no tener impedimento para contratar con la Entidad y el Estado. (Anexo Nº 3).

  En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo Nº 4).
- e) Declaración jurada referida a los factores de evaluación a presentar por los postores. (Anexos Nº 5 y 6)
- Copia del documento que acredite, el postor, estar registrado como SOCIEDAD AUDITORA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- g) Declaración Jurada simple en la que manifieste no tener conflicto de intereses para <u>AUDITAR</u> a la Empresa CHINALCO S.A.

#### IMPORTANTE:

- La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.
- Los documentos que forman parte de la propuesta (técnica y económica)
   <u>deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y, contarán con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin. En caso el postor sea persona natural, bastará que éste o su apoderado indique debajo de la rúbrica, su nombre y apellido completos.
  </u>





#### 2.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

La propuesta económica solo se presentará en original, el cual deberá ser expresado en la moneda del valor referencial (Anexo Nº 7).

El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.

#### IMPORTANTE:

- La propuesta económica no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dicha propuesta.
- La propuesta económica debe incluir el Impuesto de Ley (IGV (18%), así como cualquier otro concepto que le sea aplicable. Activos Mineros SAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.
- Las propuestas que <u>excedan</u> el Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial, teniéndose por no presentadas.
- No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada uno de los folios que componen la oferta.

#### 2.6. EVALUACION DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica
Propuesta Económica

. 100 puntos : 100 puntos

# 2.6.1. EVALUACIÓN TÈCNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con <u>los requerimientos técnicos</u> <u>mínimos contenidos en las presentes Bases</u>. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de OCHENTA (80) PUNTOS, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

#### IMPORTANTE:

Las propuestas técnicas serán descalificadas cuando:

No cumplan los Requisitos Técnicos Mínimos.





- No incluyan la documentación requerida como obligatoria.
- Contengan información discrepante con los folletos, instructivos, catálogos o similares, que no permitan determinar si la propuesta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- Contengan información falsa o inexacta.
- No alcance el puntaje técnico mínimo requerido para acceder a la evaluación económica. (80 puntos).

# 2.6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El sobre que contiene el valor total de la oferta económica, estará expresado en la moneda del valor referencial, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, Activos Mineros S.A.C. no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el <u>PUNTAJE MÁXIMO</u> establecido a la propuesta económica de <u>menor monto</u>. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

Pi = Om x PMPE Oi

Donde:

= Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta económica i
Oi = Propuesta Económica del postor i

Om Propuesta Económica de monto o precio más bajo PMPE Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

# 2.6.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.80** c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.20** 

Donde: c1 + c2 = 1.00

#### 2.7. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.



El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos. <u>Podrá otorgarse la Buena Pro en caso se presente una sola propuesta válida.</u>

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en la página web de Activos Mineros S.A.C.

Cuando se hayan presentado una o más propuestas, <u>el consentimiento de la Buena Pro</u> se producirá el mismo día de la comunicación o notificación de otorgamiento de Buena Pro.

En caso de no quedar ninguna propuesta válida, se procederá a declarar desierto, y se comunicará al área usuaria para el trámite correspondiente.

# 2.8. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador deberá presentar los siguientes documentos para la <u>Suscripción del</u> <u>Contrato</u>:

- a) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía (CARTA FIANZA) de Fiel Cumplimiento del Contrato para asegurar la buena ejecución y cumplimiento del mismo, por el importe mínimo del 10% del monto ofertado, con fecha de vencimiento mínima por el plazo de ejecución del servicio y máxima hasta un (01) año.
- c) Código de cuenta interbancario (CCI). (Formato Nº 2)
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- e) Nombre del contacto, correo electrónico y número de teléfono, para efectos de la notificación durante la ejecución contractual.
- f) Copia de DNI del Representante Legal del postor ganador.
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, expedido con una antiguedad no mayor de treinta (30) días calendario.
- h) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- i) Copia de la Ficha RUC de la empresa o postor ganador.

# Nota: Documentos que serán entregados para inicio del servicio:

- Constancia o certificado de habilidad profesional vigente, del personal propuesto.
- Curriculum Vitae documentado del personal propuesto.
- Plan de Trabajo y participación del personal propuesto, en el servicio.
- Metodología para realizar el servicio.

La citada documentación deberá ser presentada en Mesa de Partes de Activos Mineros S.A.C. sito en Prolongación Pedro Miotta Nº 421, San Juan de Miraflores, Lima.

# 2.9. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de suscripción del Contrato es de DIEZ (10) días hábiles a partir de la notificación.

El postor ganador de la Buena Pro, a partir de la notificación o comunicación por parte de Activos Mineros SAC deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato dentro de los SIETE (7) días hábiles de notificada la Buena Pro. Asimismo, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

En caso no se presente en la fecha prevista, perderá automáticamente la adjudicación del





Contrato y se procederá a citar al Postor que haya ocupado el segundo lugar de prelación.

#### 2.10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UN ÚNICO PAGO**, de acuerdo al *numeral 6 – Forma de Pago*, de los términos de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- a) Presentación y aprobación del Informe Final, *numeral 4.2. Entrega de Información*. Esta deberá contar con la conformidad del administrador del contrato.
- b) Conformidad de la Gerencia de Inversión Privada o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad, emitiendo el Acta de Conformidad de la prestación efectuada.
- c) Comprobante de pago, (Factura original y copia Sunat)

# 2.11. REQUISITO DE LA GARANTÍA (CARTA FIANZA)

La garantía que se presente, en el contenido, deberá contener el siguiente texto: "Esta Fianza es irrevocable, solidaria, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división y será pagada por nosotros a ACTIVOS MINEROS S.A.C. a sólo requerimiento de la Entidad." Asimismo, esta, debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

2.11.1 Garantía (Carta Flanza) de Fiel Cumplimiento del Contrato; será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 2.12. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar conformidad de recepción del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario a partir de la recepción de los mismos, o de ser subsanados, de ser el caso.

# 2.13. PENALIDADES

El retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como el incumplimiento en la entrega del Informe Final dentro del plazo establecido, Activos Mineros S.A.C. le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto F x Plazo en días





Donde:

#### F = 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Activos Mineros S.A.C. podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

#### 2.15. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene, hasta que la conformidad de la recepción de la prestación quede consentida y se efectúe el pago correspondiente.

# 2.16. CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Activos Mineros S.A.C. podrá resolver el contrato por incumplimiento en los casos en que el contratista:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido para ello.
- 2. Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidad, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- 3. Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- 4. El Contratista podrá solicitar la resolución del contrato por incumplimiento, en los casos en que Activos Mineros incumpla injustificadamente sus obligaciones esenciales, las mismas que se contemplan en las Bases o en el contrato.

# 2.17. RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES

Todos los actos realizados a través de la página web de Activos Mineros SAC durante el proceso de selección, se entenderán notificados el mismo día de su publicación.

La notificación a través de la página web de Activos Mineros SAC prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través de la página web de Activos Mineros SAC.

#### 2.18. DISPOSICIONES FINALES

Para cubrir vacíos o deficiencias u otros aspectos no contemplados en este proceso, solo será de aplicación supletoria la Ley y su Reglamento, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Contrataciones del Estado.







# CAPÍTULO II TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

#### TERMINOS DE REFERENCIA

AUDITORIA CONTABLE / FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACION DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015.

#### 1. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

#### 1.1. Razón Social.

Activos Mineros S.A.C. - AMSAC, con Registro Único de Contribuyente Nº 20103030791.

#### 1.2. Domicilio Legal.

Av. Prolongación Pedro Miotta Nº 421, San Juan de Miraflores, Lima 29.

#### 1.3. Naturaleza y Base Legal

En virtud de lo dispuesto en el acuerdo de Proinversión Nº 130-03-2006, adoptado en sesión de fecha 22 de febrero de 2006, dicha entidad dispuso la cesión de posición contractual de Centromin Perú S.A. a favor de Activos Mineros S.A.C. respecto de los contratos vinculados al proceso de promoción de la inversión privada de dicha empresa; como es el caso del contrato de opción de transferencia del Proyecto Toromocho; en tal sentido, se procedió a celebrar el Contrato de Transferencia de concesiones mineras y otros activos que conforman el Proyecto Toromocho con fecha 26 de abril de 2008.

#### 1.4. Finalidad

Activos Mineros S.A.C tiene por objeto actividades de remediación ambiental entre otros, así como prestar toda clase de apoyo a PROINVERSION en las actividades que resulten necesarias para la ejecución de los procesos de promoción de la inversión privada, supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los inversionistas y administrar los activos y pasivos que le sean encargados por las entidades del Sector Energla y Minas, FONAFE y PROINVERSION.



#### 2. OBJETO DEL CONCURSO

Efectuar una (01) auditoría contable / financiera a la información sobre comercialización de metales de las operaciones de Minera Chinalco Perú S.A. realizadas en el Proyecto Toromocho, (en adelante El Proyecto), durante el periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2014 al 26 de abril de 2015, de acuerdo a la Cláusula Cuarta, Contraprestación, Numerales 4.1,4.2,4.3,4.4,4.5,4.6,4.7 y 4.8 del Contrato de Transferencia del Proyecto Toromocho, suscrito por AMSAC y Minera Perú Copper S.A. (hoy Minera Chinalco Perú S.A.), en adelante LA EMPRESA.

Las ventas netas realizadas durante los periodos en mención, declaradas por LA EMPRESA, deben ser examinadas por una firma de Auditores independientes de prestigio internacional, elegida por AMSAC, por lo que LOS AUDITORES se comprometen y obligan con AMSAC a efectuar los exámenes correspondientes, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas.

El tipo de examen de estas auditorías corresponde a Exámenes Especiales Extraordinarios.

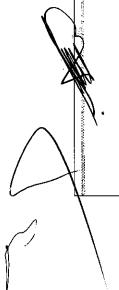




#### 3. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL SERVICIO

- 3.1. Con el objetivo de proveer a AMSAC la seguridad de que los pagos por regalfas está siendo efectuado de manera correcta aplicándose sobre los reales montos de las ventas netas y de que las deducciones están efectuandose de acuerdo al Contrato de Transferencia. LOS AUDITORES deberán examinar y opinar sobre la veracidad de la información proporcionada por LA EMPRESA correspondiente a los periodos comprendidos entre el 26 de octubre de 2014 al 26 de abril de 2015.
- 3.2. Los AUDITORES desarrollaran su examen dentro de los lineamientos generales que se detallan a continuación y que implica labores de :
  - 3.2.1 Verificar que los importes de exportación y/o ventas anotados en las copias de los registros contables extraidos del libro de ventas que han sido proporcionadas a AMSAC guardan correspondencia con las cifras anotadas en la Nota de Crédito o Factura a que se hace referencia, así como en los registros contables de la empresa.
  - 3.2.2 Verificar que los volúmenes de las ventas, reportadas a AMSAC, corresponden a los volúmenes anotados en la Nota de Crédito o Factura a que se hace referencia, así como en los registros contables de la empresa.
  - 3.2.3 Verificar que las cifras relativas a cargos varios (deducciones) anotadas en las copias de los registros contables extraidos del libro de ventas que han sido proporcionadas a AMSAC guardan correspondencia con las cifras anotadas en la Nota de Crédito o Factura a que se hace reterencia, así como en los registros contables de la empresa.
  - 3.2.4 Determinar la razonabilidad de los contenidos metálicos, precios y pagos consignadas en las liquidaciones de compra de concentrados, así como de las deducciones por fundición y/o refinación, penalidades por impurezas, etc., considerados en dichas liquidaciones.
  - 3.2.5 Una vez obtenida la información los AUDITORES deberán preparar los cuadros resúmenes para cada mes en que se realizaron las ventas, en los cuales se anotara para cada día en que se expidio un documento, la siguiente información.
    - Tipo de documento (Nota de Crédito, Factura etc)
    - Serie de Comprobante
    - Numero de Comprobante
    - Comprador
    - Concentrado Comercializado en la unidad de volumen que corresponda
    - Importe de la venta (en US\$)
    - Cargos varios (deducciones)
    - Importe de la Factura
  - 3.2.6 Determinar el cumplimiento de lo previsto en la Clausula Cuarta, Contraprestación, Numerales 4.1; 4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.6; 4.7 y 4.8 del Contrato de Transferencia del Proyecto Toromocho
  - 3.2.7 Realizar otras acciones de auditoría por el AUDITOR, que por su conocimiento y experiencia, considere aplicables para el logro de los objetivos de AMSAC.







#### 4. PLAZOS

#### 4.1. Inicio del Examen

El examen de auditoría señalado en el inciso 3.1 se deberá iniciar al día siguiente de suscrito el contrato de locación de servicios profesionales, como máximo inmediatamente después de que le sea entregada la información para su inicio. La fecha de inicio de la auditoria deberá quedar registrada en acta suscrita por las dos partes, para efectos de cumplimiento del plazo de ejecución.

#### 4.2. Entrega de la Información

El Plazo para la entrega a AMSAC del Informe Final, los Resultados de las Auditorias, Notas y Anexos de Información Complementaria serán entregados a AMSAC en un plazo máximo de 45 días calendario. Todos los plazos se consideran contados a partir de la fecha de inicio definida en el párrafo anterior.

No se aceptaran propuestas con plazo de entrega efectuado posterior a la fecha indicada.

Los informes objeto de este contrato son de propiedad de AMSAC, LOS AUDITORES entregaran dentro del plazo establecido un mínimo de seis (05) ejemplares de cada uno de los informes.

Asimismo, se requiere que las observaciones contenidas en los informes revelen:

- · La situación o hecho detectado (condición).
- Las disposiciones o normas trasgredidas (criterio).
- · Los efectos reales y/o riesgos potenciales del hecho detectado (efecto).
- Las razones que dieron lugar a la situación o hecho detectado (causa).

#### 5. MONTO REFERENCIAL DE LA AUDITORIA



El monto referencial a pagar por este examen es de S/. (1 y 00/100 nuevos soles) incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV) el mismo que debe ser corroborado por la Oficina de Logistica y Contrataciones de acuerdo al valor del mercado. Dicho monto incluye gastos de viaje, gastos administrativos y la utilidad de LOS AUDITORES por los que AMSAC no reconocerá ni abonara por ningún concepto pagos adicionales posteriores a la firma del Contrato.

#### 6. FORMAS DE PAGO

AMSAC abonará a LOS AUDITORES la retribución económica por la ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

• 100 % a la entrega del informe Final de Auditoria señalado en el numeral 3.1

Se establecera una penalidad en caso de incumplimiento en la entrega de los informes dentro del plazo establecido.

# 7. DE LA FIRMA AUDITORA Y DEL EQUIPO DE AUDITORIA

Es requisito para las empresas auditoras postulantes, que acrediten las siguientes condiciones mínimas:



- La firma de auditoria deberá contar con acreditación internacional vigente al momento de la presentación de las propuestas.
- La firma debe estar registrada como Sociedad Auditora en la Contraloría General de la Republica.
- El jefe del equipo propuesto contara con un mínimo de cinco (05) años de experiencia en auditoria, así como un mínimo de tres (03) años en la entidad auditora
- Por lo menos el 50 % del equipo auditor propuesto está conformado por personal permanente, asimismo, debe incluir un profesional experto en inversiones mineras.
- La firma auditora deberá acreditar no tener conflictos de interés para auditar a LA EMPRESA o para prestar el servicio solicitado.

Las entidades postulantes deberán indicar en su propuesta el número y nivel profesional del personal ofertado, así como la cantidad de horas de trabajo programadas.

# 8. ASPECTOS DE CONTROL

El desarrollo de la Auditoria, así como la evaluación de los informes resultantes, deben efectuarse de acuerdo a las normas vigentes de control.

# 9. FACILIDADES A LOS AUDITORES



Para los viajes de LOS AUDITORES a LA EMPRESA; AMSAC coordinará con LA EMPRESA a fin de que les proporcione, dentro de lo posible, facilidades de movilidad y servicio de alojamiento.

#### 0. COORDINADOR

AMSAC acredita al Gerente Inversión Privada, autorizándolo a actuar como su representante y coordinador en todo lo relacionado con la Auditoria Externa solicitada.

Gerencia de Inversión Privada 15 de mayo de 2015





# CLÁUSULAS PERTINENTES

	SELA CUARTA: CONTRAPRESTACION						
	Corno contraprestación por la transferencia de los ACTIVOS descritos en la Cláusula Tercera E						
41	ADQUIRENTE se obliga a pagar a ACTIVOS MINEROS a partir del inicio de la comercialización de la						
	minerales provenientes de las CONCESIONES, una compensación de la manera establecida en el numero						
	4.3 En adejante a dicha compensación se le llamará REGALÍAS						
	Las REGALIAS se liquidadan periodicamente por semestre calendario contado a partir del inicio de la						
	operaciones comerciales. Se tendrá en cuenta las deducciones señaladas en el numeral 5.1.						
	Para efectos del pago de regelias e que se refiere la presente cláusula no se entendetá como fecha d						
	inicio de la comercialización la explotación de minerales de las áreas cedidas a favor de Sociedad Minera						
	COICMA S.A. EL ADQUIRENTE debe pagar las REGALÍAS a ACTIVOS MINEROS denimo de los quince (15) días						
42	significantes al vencimiento del semestre respectivo.						
	El pago se electuará en Dòlares de los Estados Unidos de América.						
	El pago se escuara en portuno del pago l'originarà interesas a la fasa de Libor más cinco por ciento (5%)						
	La mora se producirá automáticamente						
4.3	Las REGALÍAS de cada semestre se determinarán aplicando a las Ventas Netas respectivas, el porcentajo que corresponda, según se índica a continuación:						
	a. Para un Precio del Cobre según se refiere más adelante igual o inferior a 0.80 US\$Ab; se						
	aplicará el 0.51% que es el % Regalia Minima Ofrecida por EL ADQUIRENTE en su condicion						
	de Postor Adjudicatario de la Buena Pro						
	b. Para un Precio del Colore comprendido entre 0.50 y 1.10 US\$/Lb se aplicará el porcentaje resultante de la signiente expresión;						
	% Reg = 4.0 x Precio de Cobre - 2.69%						
-							
	c Para un Precio del Cobre igual o mayor a 1 il US\$/Lb. se aplicará el 1.71%						
	% Regalia Minima Ofrecida = 0.51% es el porcentaje por concepto de REGALÍAS para un precio						
	referencial del Cobre de 0.80 USSALO otrecido por EL ADQUIRENTE en su condición de Postor						
	Adjudicatario de la Buena Pro						
	Precio del Cobre es el promedio expresado en USS/Lb de los precios contado (casti mean) del cobre						
	presentados en la página web del London Metal Exchange (LME) durante el periodo semestral cuyas						
	REGALIAS corresponde papar						
	Los precios a los cuales se hace referencia en el párrafo anterior no incluyen los tributos que graven la						
\	ACING OF DID 4 OFF LINES						
\ .	Para estos efectos la convercialización comprende todo acto como venta permuta o cualquier otro						
1	mecanismo que emplee El. ADQUIRENTE para la transferencia de los minerales extraídos de las						
\	CONCESIONES see a titulo oneroso o gratuito						



SERIE C Nº 0005185

4.A



En el caso que se produjeran otros minerales distintos al cobre se agregarán la cantidad equivalente para la determinación de las REGALÍAS = Para la determinación de dicha equivalencia se utilizarán los preclos promedio mensual publicados por el Metals Bulletin, empleando para el oro el London Final para el cobre el plomo y el zinc el LiviE Settle y para la plata el Handy & Harman. == Para la determinación de las Ventas Netas. EL ADQUIRENTE debará entregar a ACTIVOS MINEROS dentro de los disc primeros dias siguientes del vencimiento de cada semestre copia legalizada de las partes pertinentes del Libro de Ventas e Ingresos donde consten las ventas efectuadas durante el semestre ==== Las Ventas Netas se determinarán en función a las ventas de los minerales provenientes de las CONCESIONES objeto de este CONTRATO menos: las deducciones por gastos de fundición y reânación cualquier impuesto originado en el país, imputable a la operación o a las ventas locales o de exportación vigente o que pudiera crearse y que efectivamente se aplique así como los descuentes por las leyes usualmente deducibles y por las pérdidas por contenido de impurezas los gastos de transporte desde la mina al puerto de embarque y desde el puerto de embarque peruano hasta el lugar de destino de los productos y los gestos de corretaje y comisiones de ventas los gástos de seguro de atmacén en puerto de embarque a almacén en puerto de destino para los casos de exportación así como los gastos incumidos en la obtención de muestras = Asimismo, dentro de los cinco (5) primeros días del mes de atril de cada año El. ADQUIRENTE deberá entregar a ACTIVOS MINEROS sus estados financiaros auditados o copia legalizada de la Deblaración Jurada del impuesto a la Renta del año anterior. En virior de los documentos antes sefialados ACTIVOS MINEROS podrá reclamar a EL ADQUIRENTE cualquier ràgituste de las REGALÍAS pagadas durante el año que corresponda \* ACTIVOS MÍNIEROS podrá solicitar a EL ADQUIRENTE cualquier otra información edicional que permita verifical, el mineral comercializado durante un determinado semestre incluyendo esta facultad la de nombrar additores para la revisión de la información financiera. El pago de los auditores será de cargo de ACTIVOS, MINEROS La presentación por EL ADQUIRENTE de información talsa constituye causal de resolución del Para efectos del presente CONTRATO el ínicio de las operaciones connecciales estará constituido por la primera transferencia a lítulo oneroso de mineral extraído de las CONCESIONES. === En caso la cornercialización de minerales extraidos se realize antes del férmino del quento año el porcentaje de regallas se aplicará sobre el 100% (cien por ciento) de las sumas de las ventas netas de los minerales = Si al inicio del sexto año contado a partir de la suscripción del CONTRATO. EL ADQUIRENTE no hubiese iniciado la comencialización conforme a lo señalado en el numeral 4.1 EL ADQUIRENTE deberá pagar a ACTIVOS MINEROS a partir del siguiente semestre las REGALIAS acordadas en el numeral 4.3. ==:

Roardo Fernandini waneda Notano de Lina

4.5

18



# CAPÍTULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

# **EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial, que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

# I. FACTORES DE EVALUACIÓN

# A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

(Máximo 25 puntos)

Criterio:

Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a TRES (3) veces el valor referencial de la contratación.

<u>Servicios considerados iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</u>: Auditoría Contable / Financiera en entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con: a) voucher de depósito bancario o b) reporte de estado de cuenta bancario o c) cancelación en el documento, que podrá ser a manuscrito por parte del postor o sello de cancelación o pagado del cliente, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el **Anexo Nº 5** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda rehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del

Y'n



comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 5** referido a la Experiencia del Postor en la Actividad

Metodología de evaluación del postor, Experiencia en la Actividad:

Consiste en asignar el <u>PUNTAJE MÁXIMO</u>, al postor que acumule o supere el monto facturado equivalente a TRES (3) VECES el valor referencial. Al resto de propuestas se asignará puntaje proporcional al monto acumulado, aplicando la siguiente formula:

Dónde:

M = Monto facturado acumulado por el postor

Pi = Puntaje del postor

PM = Puntaje Máximo

VRT = Valor Referencial

# B. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIÓ puntos). Anexo Nº 6

(Máximo 35

Se evaluará en función al <u>TIEMPO DE EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</u> del personal propuesto, el profesional propuesto deberá adjuntar <u>CURRICULUM VITAE</u> (no documentado) y copia del <u>TÍTULO PROFESIONAL</u> correspondiente.

# **B.1. JEFE DE PROYECTOS**

(Máximo 20 puntos)

Criterio:

Experto en Auditoría Contable / Financiera, en general, en entidades públicas o privadas, con experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS.

# Acreditación:

Mediante la presentación de copia simple de i) contratos de trabajo u órdenes de servicio y su respectiva conformidad de servicio, o ii) constancias o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre su participación.

EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	Puntaje
Mayor a SEIS (6) años de experiencia	20
Mayor a CINCO (5) hasta SEIS (6) años de experiencia	17

B.2. Integrantes del Equipo

(Máximo 05 puntos por integrante)

El equipo propuesto para el servicio <u>estará integrado por TRES (3) MIEMBROS</u>. Deberán contar con experiencia profesional mínima de cinco (5) años en Auditoría Contable / Financiera, en general, en entidades públicas o privadas.

Necesariamente, UNO de los integrantes del equipo deberá contar con EXPERIENCIA EN INVERSIONES MINERAS.

# Acreditación:

Mediante la presentación de copia simple de i) contratos de trabajo u órdenes de servicio y su respectiva conformidad de servicio, o ii) constancias o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre su participación.





EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD POR INTEGRANTE	Puntaje
Mayor a SEIS (6) años de experiencia	05
Mayor a CINCO (5) hasta SEIS (6) años de experiencia	04

C. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS (Máximo 20 puntos)
 Se considera la presentación mediante una declaración jurada de lo siguiente (Formato № 03):

	Seed,
MEJORAS	PUNTAJE
EQUIPAMIENTO Y/O INFRAESTRUCTURA I	PROPUESTO PARA PRESORA, OTROS 05
PROPONE PERSONAL ADICIONAL A LO RELEVANCIA PARA EL SERVICIO OBJETO DE CON	REQUERIDO, CON 15 ITRATO

D. OBJETO DE LA CONVOCATORIA
Se considera la presentación mediante una DECLARACIÓN JURADA de lo siguiente
(Formato Nº 03):

MEJURAS	PUNIAJE
PARA EL INICIO DEL SERVICIO. SE COMPROMETE A PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN (EN HORAS) DEL PERSONAL, EN EL SERVICIO	06
<u>PARA EL INICIO DEL SERVICIO</u> , SE COMPROMETE A PRESENTAR <i>LA METODOLOGÍA DE TRABAJO</i> PARA REALIZAR EL SERVICIO	06
OFRECE MEJORAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO  Se asignará el PUNTAJE MÁXIMO establecido a la propuesta de MENOR TIEMPO de ejecución. Propuestas con el TIEMPO DE ENTREGA igual a lo requerido, se calificará con CERO puntos. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$ Donde:    Propuesta   Puntaje de la propuesta   Pi   Plazo propuesto por el postor   Propuesta menor plazo de ejecución   PMPE   Puntaje Máximo	08



# IMPORTANTE:

- Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitados.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.
- Todo profesional propuesto para la prestación del servicio, necesariamente deberá acreditar su condición de Colegiado y Habilitado. Este requerimiento solo se exigirá al postor ganador de la Buena Pro al inicio del servicio.
- De ser el caso, Los profesionales graduados de universidad extranjera deberán revalidar, a nombre de la Nación, el Título Profesional y deberá solicitar su incorporación y habilitación a su Colegio respectivo.







# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1
Presente -

Estimados Señores:			e <sup>rz</sup>	of the training
El que se suscribe, Representante Legal de [ [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENT SER PERSONA JURÍDIC Asiento Nº [CONSIGNA JURAMENTO que la sigui	CONSIGNAR EN CA E DOCUMENTO E TIDAD], con poder in A] en la Ficha Nº [CA AR EN CASO DE	ASO DE SER PERS DE IDENTIDAD] N Scrito en la localida ONSIGNAR EN CAS E SER PERSONA	SONA JURÍDICA], 1º [CONSIGNAR d de [CONSIGNA SO DE SER PERS JURÍDICA], DE	NÚMERO DE R EN CASO DE SONA JURÍDICA
Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal			To the state of th	
RUC :	Teléfono :		Fax:	
Correo Electrónico			ebai.	

Autorización Municipal

Tuto: macoron manager	T. Shorts	
Municipalidad	Nº de Licencia de Euncionamiento	Fecha

Participa en Consorcio (de corresponder)

Cl		Nombre de las Empresa que participan en Consorcio						
51	NO ,	Empresa Nº1	Empresa Nº 2	Empresa № 3				
	A.	The second secon						

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# IMPORTANTE:

 Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados



# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1
Presente.-

#### De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR] ofrece el SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo II de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





#### **DECLARACIÓN JURADA**

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1
Presente.-

#### De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR RAZÓN SOCIAL], que se presenta como postor del PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1, para la contratación del SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015 declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con la Entidad y el Estado,
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones que se deriven por incumplimientos, así como en la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **IMPORTANTE**

 Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.





# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015 en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO SOLICITADO O EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



**EXPERIENCIA DEL POSTOR** 

PROCEDIMIENTO Nº 008-2045-AMSAC-1 ACTIVOS MINEROS S.A.C. Señores

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

TIPO DE CAMBIO MONTO FACTURADO VENTA											
MBIO MONTO ACU		-									
TIPO DE CAN VENTA										,	
IMPORTE											
MONEDA	1	ş. ş. ş.							-		
FECHA2											
N° CONTRATO / 0/S / COMPROBANTE DE PAGO				4							
COMPR COMPR											
OBJETO DEL SERVICIO											4
CLIENTE											
											TOTAL
2	-	7	က	4	rD.	9	7	80	6	10	-

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



# ANEXO N° 6 DECLARACION JURADA

	OS M Edimi	INEROS S.A.C. IENTO Nº 008-2015-AMSAC-1	ARACION JURADA						
que se SERVI COME	prese CIO RCIA	., con RUC N°enta como postor del PROCEDII DE AUDITORÍA CONTABL	., domiciliado en MIENTO Nº 008-20 .E FINANCIERA LAS OPERACIO	15-AMSAC-1, para la contratación del A LA INFORMACION SOBRE DNES EN EL PROYECTO MINERO					
1.	. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD DE MI REPRESENTADA:años de experiencia								
2.	PER	SONAL PROPUESTO COMO J	EFE O RESPONSA	ABLE DE EQUIPO					
	Nom	bres y Apellidos	·-						
	Profe	esión							
	Años	de experiencia							
	Cole	giatura (de Corresponder)							
3.	PER	SONAL PROPUESTO COMO IN	NTEGRANTES DE	EQUIPO (máximo 03):					
		Nombres y Apellidos							
		Profesión							
	1	Años de experiencia		Años en la Empresa:					
		Colegiatura (de Corresponder)							
		Nombres y Apellidos							
		Profesión							
	2	Años de experiencia		Años en la Empresa:					
		Colegiatura (de Corresponder)		,					
		Nombres y Apellidos	\$						
		Profesión	***						
	3	Años de experiencia		Años en la Empresa:					
		Colegiatura (de Corresponder)							
4.	MEJ	ORAS A LAS CONDICIONES P	REVISTAS:						
	Equi	pamiento y/o infraestructura	(Detallar descripción,	cantidad, de ser el caso)					
	Pers	onal adicional	(Detallar descripción,	cantidad, de ser el caso)					
<b>、</b> 5.	OBJ	ETO DE LA CONVOCATORIA (	Declaro que presentaré	los siguientes documentos al inicio del servicio)					
ned:	Plan	de trabajo	(Declaro que presenta	aré los documentos al inicio del servicio)					
	1	odología	7	aré los documentos al inicio del servicio)					
\	144	(Plazo del Servicio)	(Plazo solicitado o pro						
Notas: 1. 2.	La in anex <u>Cole</u> <u>Cons</u>	formación incluida en el presente fon ar los documentos sustentatorios p	mulario es de la respo ara acreditar la expe Servicio y su respec	do y deberá ser diligenciado en su totalidad. nsabilidad del proponente y se le deberán de riencia ( <i>Curriculun vitae, Titulo Profesional,</i> tiva conformidad de servicio, Certificados,					

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



# CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, el detalle de mi propuesta económica es el siguiente:

	A STATE OF THE STA
CONCEPT	COSTO TOTAL
The state of the s	ICONSIGNAR MONEDAL
	[ TOUCHAI MONCOA]
Application of the second seco	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
SERVICIO DE AUDITORÍA CONT.	ADLE CIMANOIEDA A FA
INFORMACION SOBRE COMERCI	IAI IZACIÓN DE METALES
DE LAS OPERACIONES EN E	EL PROYECTO MINERO
TOROMOCHO PERIODO 26 DE O	OCTUBRE 2014 At 26 DE
TORONOCHO PERIODO 20 DE C	OCTOBRE 2014 AL 20 DE
ABRIL 2015	
ADMEROIO	
·	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### IMPORTANTE:

- La propuesta económica será descalificada cuando presenten errores u omisiones.
- No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada una de los folios que compone la oferta.
- La propuesta económica no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dicha propuesta.
- La propuesta económica debe incluir el impuesto por el IGV (18%), así como cualquier otro
  concepto que le sea aplicable al objeto del servicio. Activos Mineros SAC no reconocerá pago
  adicional de ninguna naturaleza.



# FORMATO N° 1

# FICHA DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTE

**ACTIVOS MINEROS S.A.C.** 

Prolongación Pedro Miotta N° 421 – San Juan de Miraflores, Lima, Perú - Telf. 618-7700 RUC: 20103030791

Proceso:

PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1

"SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015"

Datos del Participante:
Nombre o Razón Social :
Representante Legal:
Domicilio Legal :
RUC:
Teléfono: Fax :
Correo Electrónico:
Fecha: / Hora: (*) Autorizamos recibir las comunicaciones en el (los) Correo(s) Electrónico(s) arriba indicado(s).
Nombre:
DNI;
FICHA DE INSCRIPCION DE PARTICIPANTE  ACTIVOS MINEROS S.A.C.  Prolongación Pedro Miotta N° 421 – San Juan de Miraflores, Lima, Perú - Telf. 618-7700
• RUC: 20103030791

Proceso: PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1

"SERVICIO DE AUDITORÍA CONTABLE FINANCIERA A LA INFORMACION SOBRE COMERCIALIZACIÓN DE METALES DE LAS OPERACIONES EN EL PROYECTO MINERO TOROMOCHO PERIODO 26 DE OCTUBRE 2014 AL 26 DE ABRIL 2015"

Patos	del Partio	cipante:										
Nombi	re o Razór	n Social : _										
<u>NÒTA</u>	: Las	Bases	se	encu	entran	a	SU	disposi	ición	en	www.activosmineros.com	1.pe
(http://	www.activ	osminero.	s.com.p	e/index	.php/con	tratad	ciones	/item/341	-contrata	aciones	s-por-procedimientos)	
La ins	cripción	se realiza	a prese	ntando	la ficha	соп	los d	latos en l	letra leg	gible e	n mesa de partes de Acti	vos
Miner	ps S.	A.C.	0	al	correo	6	electro	ónico	logist	ica3@a	activosminėros.com.pe	١
loaisti	ca@activ	osminero	s.com.	pe.					_	_	•	-



# FORMATO Nº 2

# MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN (Solo Ganador de la Buena Pro)

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO Nº 008-2015-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración,

Asunto:

Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número de Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el .....; (Indicar el CCI; Así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta);

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

Asimismo dejo constancia que la factura o recibo por honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida el correspondiente Contrato u Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

31